

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39589 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número ocho de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el Concursal - Sección 1.ª (General) número 0000446/2018, NIG 5029742120180013342, por Auto de 28 de mayo de 2018 se ha declarado en concurso al deudor CARLOS LUIS GARCÍA LOREN con CIF 25180486V, con domicilio en c/ MARQUÉS DE LA CADENA, n.º 63, 9.º B de Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC. La Administración concursal está integrada por ALIQUOTA ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., con domicilio postal en: AVENIDA INDEPENDENCIA, 8, 7.º C, 50001 de Zaragoza y dirección electrónica: ireneromea@reicaz.com. El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 26 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Maria de la O Colmenares Orden.

ID: A180049239-1